

## PROYECTO DE RESOLUCION

Honorable Cámara de Diputados de la Nación.,

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1- Si algún área ha entregado subsidios a la Federación Argentina de Municipios (FAM), de ser afirmativo informe:

- a) ¿Cuál ha sido el monto de dicho subsidio?
- b) ¿Cuál ha sido su finalidad de los mismos?
- c) ¿Si ha existido una rendición de cuentas por parte de dicha entidad?

2- Si el poder ejecutivo nacional ha aprobado subsidios mediante alguna otra dependencia a la Federación Argentina de Municipios, de ser afirmativo informe:

- a) ¿Que dependencia fue la encargada de entregar dichos subsidios?
- b) ¿Cuáles han sido los montos de dichos subsidios?
- c) ¿Cuál es la finalidad de dichos subsidios?
- d) ¿Si los mismos han sido rendidos por dicha entidad?

María Ángel Sotolano  
Diputada Nacional

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La corrupción en el sector público es percibida no sólo como una cuestión moral, sino también como un tema de gestión pública que afecta las posibilidades de desarrollo económico, institucional y social.

Incrementar los niveles de transparencia en la gestión pública y mejorar la capacidad de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares y de los sistemas que las facilitan es prioritario a fin de recomponer la confianza de los ciudadanos en el sector público y fundamental para el buen funcionamiento de nuestro sistema institucional.

Según el art. 8 de la ley 25152 de Responsabilidad Fiscal el Estado Nacional debe permitir el libre acceso a la información completa y detallada sobre la administración de los recursos públicos y esto se complementa con la ley de Acceso a la información Pública.

La transparencia en la gestión del Estado tiene el potencial de mejorar la asignación de recursos públicos, asegurando que los beneficios del crecimiento no sean capturados por unos pocos grupos sectoriales. Desde este punto de vista, la transparencia puede generar un cambio en la relación entre la sociedad y el Estado.

El objetivo primordial de la FAM es promover la defensa de los Municipios del país a través de diversas funciones, entre ellas:

- a) Constituirse en el ámbito institucional natural de convergencia de todos los Municipios.
- b) Representar a los Municipios asociados ante los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, autoridades provinciales y organismos extranjeros.
- c) Defender la autonomía municipal.
- d) Fortalecer una democracia participativa, pluralista y federal.
- e) Impulsar programas y convenios con organismos públicos.
- f) Promover mejoras en la administración comunal, en especial las relacionadas con planificación, control de gestión y acciones de cooperación y asistencia técnica.
- g) Perfeccionar la administración pública municipal y sus políticas a través de congresos, jornadas y actividades de formación y capacitación de recursos humanos.
- h) Pronunciarse sobre acuerdos de integración económica y regionalización celebrados entre los Municipios asociados.
- i) Difundir y divulgar información vinculada a la temática municipal y local, editando y distribuyendo materiales de investigación, asesoramiento y capacitación.
- j) Gestionar la cooperación y aportes provenientes de organismos y programas de origen provincial, nacional e internacional.
- k) Establecer acuerdos con asociaciones afines de otros países, como también con organizaciones regionales e internacionales, con la finalidad de fomentar el intercambio de información, documentación y experiencias afines.

- l) Crear, apoyar y financiar fundaciones, institutos y centros de estudios para favorecer la realización de estudios, investigaciones, programas, proyectos y acciones referidas a las materias municipal y local.
- m) Fomentar nuevas modalidades de interrelación y cooperación del sector público municipal con otros actores sociales, tales como entidades intermedias, asociaciones profesionales, instituciones universitarias y educativas, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y comunitarias.
- n) Realizar todo otro tipo de actividad orientada a fortalecer la gestión que llevan a cabo las administraciones locales

Pero últimamente esta respetada entidad a modificado sus mecanismos de elección de autoridades abriendo serias sospechas de que la misma se ha transformado en una herramienta política del justicialismo.

En un principio los intendentes solían rotar en la conducción según su origen político. Un período para el justicialismo, otro para los radicales y un tercero para los bloques independientes, de origen vecinal o socialista. Así funcionó hasta 2003. Cuando le tocaba el turno a Martín Sabbatella, el intendente de Morón sin pertenencia a ningún partido político nacionales, la FAM cambió el método de selección de autoridades.

Por otro lado, las últimas actividades de la FAM (la mismas se pueden apreciar en su página Web <https://www.famargentina.org.ar/>) se parecen más a las actividades de una organización apéndice de un partido político que a una organización dedicada a mejorar las gestiones locales.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Ángel Sotolano  
Diputada Nacional